

			1.- En la Instrucción, la relación de proyectos a considerar no recoge el término "exclusivamente", que impediría la tramitación de los Proyectos o gastos de Inversión no recogidos en la relación de áreas contempladas. 2.- La propia iniciativa que intenta propiciar la participación ciudadana casaría mal con la imposibilidad de que la ciudadanía no pueda proponer áreas que dejando a salvo los aspectos impositivos-económicos o de seguridad ciudadana, tengan influencia en la vida diaria de ésta. 3.- Igualmente, esta inclusión es aceptable desde la interpretación de la necesaria transversalidad que debe contemplarse de los servicios sociales con el resto de las distintas áreas de la administración contemplada entre, otros textos, en el art. 9 del Tratado de Fundación de la UE.
15	INSTALACIÓN DE PASOS DE PEATONES INTELIGENTES	ESTIMADAS	La Comisión de Valoración ve factible hacer una experiencia piloto en determinadas zonas de la Ciudad, hasta un máximo de 60.000,00 €.
16	INSTALACIÓN DE BADENES INTELIGENTES		
17	OCIO Y TIEMPO LIBRE EDUCACIÓN EN VALORES	DESESTIMADAS	Considerando que los proyectos asignados son técnicamente válidos, viables y legales, que su posible ejecución entran dentro de la competencia de la Dirección General del Menor y la Familia, que no existe incompatibilidad con otros proyectos que se encuentren en ejecución o proyectados mediante otras consignaciones presupuestarias, y siempre realizando su presupuesto de manera estimativa, se procedió a informar la viabilidad de los estos proyectos.
18	INMERSIÓN LINGÜÍSTICA Y ALFABETIZACIÓN		
19	BEBETECAS MUNICIPALES		
20	CREACIÓN ESPACIO ACTIVO PARA MELILLA		
21	OLIMPIADAS INTERESCOLARES		
22	MELILLA SURF HOUSE: KITESURF, WINDSURF, PADDLE SURF	DESESTIMADA	No existiendo en el Documento de Alegaciones y Solicitudes Presupuestos Participativos ninguna mención a la Dirección General de Salud Pública y Consumo, no se puede remitir la documentación exigida.
23	CUESTIONES PLANTEADAS RELATIVO AL EXPEDIENTE DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MELILLA 2020, RELACIONADAS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DESESTIMADAS	Se dan por contestadas todas las alegaciones planteadas por el interesado, quedando a expensas de la concreción de tasas por expedición de documentos administrativos por la emisión de fotocopias de la documentación relativa a sus 4 expedientes que ya le fueron remitidos a través de la Sede Electrónica y la contestación que dé el Secretario Técnico de la Consejería en relación con la documentación obrante relativa a las reuniones celebradas por la Comisión de Valoración. En relación a las materias sobre las que cabía presentar proyectos, la Comisión de Valoración acordó la adopción de un criterio amplio a la hora de aceptar proyectos con el fin de no imposibilitar iniciativas ciudadanas por un excesivo encorsetamiento en unas áreas que se incluyeron para servir de orientación al ciudadano pero que no deberían imposibilitar el desarrollo de proyectos que fueran relevantes y competencia de la Ciudad Autónoma de Melilla. En este sentido, en la Instrucción para la tramitación de la iniciativa de participación ciudadana "Presupuestos Participativos Melilla 2020" de la Ciudad Autónoma de Melilla se establece en el apartado 4 d) "Fase 4ª: Evaluación de proyectos", entre los criterios de evaluación, el de "relevancia, interés general y eficiencia" y el de "competencia propia". En base a lo expuesto se deduce que, aunque formalmente no se recoja la denominación expresa de otras materias se entiende que son proyectos a considerar por parte de esta Administración, siempre que cumplan con los requisitos de la Instrucción y no se trate de "materias y actuaciones que sean objeto de contratos que la Administración de la Ciudad ya tenga suscritos", "aquellos proyectos que persigan intereses particulares" o "que no sean competencia de la Ciudad Autónoma Melilla".

SEGUNDO.- La publicación en la plataforma de participación ciudadana de los proyectos seleccionados por la Comisión de Valoración de Presupuestos Participativos para la fase 5ª: "**Votación final de proyectos**", conforme a lo siguiente:

PROYECTOS SELECCIONADOS QUE PASARÁN A LA FASE 5ª DE VOTACIÓN FINAL DE PROYECTOS		
Nº	EXPEDIENTE – PROYECTO	IMPORTE ESTIMADO
1	29862/2019 - TRANSFORMACIÓN ARTÍSTICA REINA REGENTE Y CAÑADA	12.000,00 €
2	28684/2019 - PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA (DÍA DEL LIBRO)	9.000,00 €
3	29870/2019 - CASA CULTURAL AMAZIGH	6.000,00 €
4	29900/2019 - CASA ÁFRICA	6.000,00 €
5	25188/2019 - PASARELA DISEÑO MODA	9.000,00 €
6	33645/2019 - EMBELLECIMIENTO DE MUROS MEDIANTE ACTUACIONES ARTÍSTICAS.	12.000,00 €